



## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2024:

ACUERDA:

**3.2.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, TASA DE ALCANTARILLADO Y VENAJOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.**

Visto Decreto de delegación de competencias de alcaldía en la junta de gobierno local, de fecha 21 de junio de 2023, publicado en el boletín oficial de la Rioja con fecha 26 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aprobar los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto de bienes inmuebles de características especiales, tasa de alcantarillado y venajos correspondientes al ejercicio 2024.
- 2).- Exponer al público dichos padrones mediante edicto publicado en el boletín oficial de la Rioja y en el tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.
- 3).- Fijar como período de cobranza en vía voluntaria del 16 de agosto al 16 de octubre de 2024 inclusive.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la recaudación municipal, sita en la calle Santo Tomás número 2, desde las 9 horas hasta las 14 horas durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

Haro a 17 de julio de 2024  
D.E: 2024/29606. Arch.: 2024/0 - 2 2 2  
ALCALDESA PRESIDENTA